



Municipio de Neiva

**SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA**
SETP TRANSFEDERAL S.A.S
Nit. 900.651.344-6



ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE OTROSÍ MODIFICATORIO No.01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°012 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y GABRIEL ENRIQUE ARGUELLO MARTINEZ.

CLASE DE CONTRATO:	PESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
No.	CPSP-012 DE 2026.
ENTIDAD CONTRATANTE:	SETP TRANSFEDERAL S.A.S.
CONTRATISTA:	NOMBRE: GABRIEL ENRIQUE ARGUELLO MARTINEZ CEDULA: 1.075.274.931 de Neiva (H) DIRECCION: CL 32 # 16-60 CORREO: geam09@hotmail.com CELULAR: 3105710389 CIUDAD: NEIVA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR EL ÁREA DE CONTROL INTERNO DEL SETP TRANSFEDERAL S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	DOCE MILLONES DE PESOS (\$ 12.000.000) M/CTE
VALOR ADICION:	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 4.500.000) M/CTE
VALOR TOTAL:	DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 16.500.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CUATRO (4) MESES, contados a partir del acta de inicio, y en todo caso, sin superar el 31 de diciembre de 2026.
PLAZO A PRORROGAR:	UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir del acta de inicio sin exceder del 31 de diciembre del 2026.
FECHA CONTRATO:	Veintidós (22) de enero de 2026.
FECHA ACTA DE INICIO:	Veintiséis (26) de enero de 2026.
FECHA DEL ACTA:	Veintidós (22) de mayo del 2026.

En la ciudad de Neiva, en las oficinas del Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva S.A.S. - SETP TRANSFEDERAL S.A.S., se reunieron **OSCAR FABIÁN POLANÍA DUSSÁN**, en calidad de Gerente y supervisor del contrato, la contratista **STEFANNY TAVERA POLANIA**, en calidad de apoyo a la supervisión y **GABRIEL ENRIQUE ARGUELLO MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.274.931 de Neiva (H), en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Justificación de Modificación al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.012 DE 2026**, suscrito entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el día veintidós (22) de enero del 2026, se suscribió el contrato cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR EL ÁREA DE CONTROL INTERNO DEL SETP TRANSFEDERAL S.A.S."**, por valor de **DOCE MILLONES DE PESOS (\$ 12.000.000) M/CTE.**, con un plazo de ejecución de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir del acta de inicio, en todo caso sin superar el 31 de diciembre de 2026.

2) Que el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.012 DE 2026**, presenta acta de inicio con fecha veintiséis (26) de enero de 2026, previa acreditación de los requisitos de legalización del contrato.



Municipio de Neiva

**SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA**
SETP TRANSFEDERAL S.A.S
Nit. 900.651.344-6



ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE OTROSÍ MODIFICATORIO No.01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°012 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y GABRIEL ENRIQUE ARGUELLO MARTINEZ.

- 3) Que el Supervisor del contrato establece la necesidad de modificar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°012 del 2026, en las siguientes cláusulas: **QUINTA** "VALOR DEL CONTRATO", y **SÉPTIMA** "PLAZO", en el sentido de adicionar al valor inicial del contrato la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 4.500.000) M/CTE.**, y al plazo de ejecución **UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS** más, respecto de las actividades desarrolladas por el contratista, teniendo en cuenta que se encuentra próxima la fecha de culminación del plazo de ejecución inicialmente pactado. En consecuencia, resulta necesario que la entidad con el fin de continuar de manera exitosa el componente financiero para el desarrollo de los procesos de contratación que adelanta el SETP TRANSFEDERAL S.A.S.
- 4) Que, se requiere dar continuidad a la prestación de los servicios contratados para garantizar la adecuada gestión de la entidad, atendiendo a que la entidad no dispone con personal de planta capacitado, idóneo para prestar el servicio contratado.
- 6) Que el 22 de mayo de 2026 se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. CD15-50 con cargo al Código Presupuestal: 212020200804, denominado: Servicios profesionales y de apoyo, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 4.500.000) M/CTE.
- 5) Que el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.012 DE 2026**, se encuentra en la actualidad en ejecución.
- 6) Que la presente acta de justificación cumple con el límite legal previsto en el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1.993, el cual establece que "...Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."
- 7) Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias resulta procedente la presente modificación.

Que por las razones antes expuestas se acuerda:

1. Suscribir el Otrosí N° 01 al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.012 DE 2026**, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

"CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios profesionales No. 012 de 2026, adicionándose su valor en **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 4.500.000) M/CTE.**, la cual quedará así: **"CLÁUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales, fiscales y tributarios, las partes convienen que el valor del presente contrato se establece en la suma de **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 16.500.000) M/CTE.** **CLÁUSULA SEGUNDA -:** Modifíquese la cláusula séptima del contrato de prestación de servicios profesionales No. 012 de 2026, adicionándose al plazo de ejecución **UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS** más, la cual quedará así: **"CLÁUSULA SÉPTIMA. - PLAZO: A) PLAZO DE VIGENCIA:** El presente Contrato estará vigente por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. **B) PLAZO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de **CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**, contados

X



Municipio de Neiva

**SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA**
SETP TRANSFEDERAL S.A.S
Nit. 900.651.344-6



ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE OTROSÍ MODIFICATORIO No.01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°012 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y GABRIEL ENRIQUE ARGUELLO MARTINEZ.

a partir del acta de inicio sin exceder del 31 de diciembre del 2026." **CLAUSULA TERCERA** -: El contratista en virtud de la presente modificación deberá ampliar la cobertura de los riesgos laborales relativos al contrato, para lo cual deberá allegar la certificación respectiva, en caso de que resulte aplicable. **CLAUSULA CUARTA** -: EL CONTRATISTA en un plazo no superior a diez (10) días hábiles contados a partir de la suscripción del presente otrosí deberá cancelar todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás rentas Nacionales, Departamentales y Municipales a que haya lugar, en los términos establecidos en la ley. Todas las rentas que surjan del presente otrosí, estarán a cargo del contratista. **CLAUSULA QUINTA** -: El SETP TRANSFEDERAL S.A.S, se obliga a reservar la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000.00)** para garantizar el pago de las sumas adicionadas, que será tomada del presupuesto asignado para la Entidad en la vigencia fiscal de 2026. **CLAUSULA SEXTA** -: Para su ejecución se requiere: la expedición del respectivo Registro Presupuestal. **CLAUSULA SÉPTIMA** -: Hace parte integral del presente OTROSÍ el acta de justificación de fecha veintidós (22) de mayo de 2026 para modificar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°012 del 2026. **CLÁUSULA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** -: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes intervinientes y para su legalización se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal. **CLÁUSULA NOVENA** -: Las demás estipulaciones del Contrato de Prestación de servicios profesionales N°012 del 2026, que no han sido objeto de modificación, continúan vigentes y su exigibilidad permanece."

2. Para su ejecución se requiere: la expedición del respectivo Registro Presupuestal.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a los **veintidós (22) días del mes de mayo de 2026**.

OSCAR FABIAN POLANÍA DUSSÁN
Gerente SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

GABRIEL ENRIQUE ARGUELLO MARTINEZ
C.C. No. 1.075.274.931 de Neiva (H)
Contratista

Vo.Bo. SANTIAGO ALEJANDRO ENRIQUEZ CAMACHO
Líder área Jurídica SETP TRANSFEDERAL S.A.S

Proyecto: NATALIA TRUJILLO GÁMEZ
Apoyo Área Jurídica y contratación SETP TRANSFEDERAL S.A.S.